

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

11001 4003 013 2020 00239

Atendiendo lo solicitado en el Despacho Comisorio No. 0085 de 2019 de fecha 27 de septiembre de 2019, se dispone:

1.- AUXILIAR la comisión conferida por el JUZGADO 32 CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad. En consecuencia y para la práctica de la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES, se dispone:

2.- SEÑALAR la hora de las 9:00 am del día 30 de octubre de 2020, a efectos de llevar a cabo la comisión conferida.

3.- REMITIR comunicación al secuestre designado por el comitente. Los honorarios fijados por el Superior ascienden a la suma de \$250.000 mcte. (ver folio 10)

4.- DEVUÉLVASE las diligencias al juzgado de origen, cumplida la comisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

TSO.

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>37</u> Hoy <u>11-08-2020</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
